



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Arary y 25 de Abril - Telef.: 021 338 4482
villalbin.gov.py

RESOLUCIÓN N° 14 /2024

"POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 03/2024 PARA "SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMATICO CONTABLE" CON ID N° 448.113".-

Villalbin, 11 de abril de 2024.

VISTO: el pedido presentado por el Secretario General con su respectiva nota de pedido que forman parte del legajo presentado.

CONSIDERANDO: que, el servicio requerido para SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMATICO CONTABLE, serán financiados con los fondos de ROYALTIES.

Que, la Ordenanza Municipal "Por la cual se aprueba con modificaciones el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Villalbin para el ejercicio 2024".

Que, Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

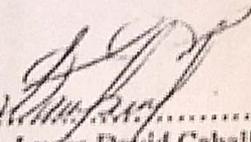
Que, el Decreto 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villalbin presenta la solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de referencia y solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones para la contratación de servicios de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; **POR TANTO:**

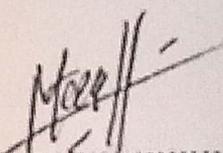
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLALBIN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

- Art. 1º:** APROBAR el inicio de la Convocatoria por la modalidad LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 03/2024 PARA "SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMATICO CONTABLE" CON ID N° 448.113".--
- Art. 2º:** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 03/2024 PARA "SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA INFORMATICO CONTABLE" CON ID N° 448.113".--
- Art. 3º:** COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese en el libro de Resoluciones y cumplido archívese. -




Lic. Lucas David Caballero Velazco
Secretario General.




Prof. Milciades Caballero Velazco
Intendente Municipal